

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 1 DEL AÑO 2022.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL LICENCIADO TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 140 EN EL ESTADO, EL CAMBIO DE SU ACTUAL DOMICILIO QUE SE UBICA EN AVENIDA 3 DE OCTUBRE NÚMERO 323, COLONIA CENTRO, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70805, AL NUEVO DOMICILIO DENTRO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, UBICADO EN J.P. GARCÍA #502 PLANTA ALTA, CENTRO HISTÓRICO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000 (SEGUNDA PUBLICACIÓN).**



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

--- TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A 30 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.---

--- Se da cuenta de la solicitud suscrita por el Licenciado Tomás Víctor González Ilescas, Notario Público número 140 en el Estado de Oaxaca, recibida por la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías y remitida al suscrito en mi calidad de Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, donde solicita autorización para el cambio de Distrito y domicilio, su actual domicilio que se ubica en Avenida 3 de Octubre número 323, Colonia Centro, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, Código Postal: 70805, al nuevo domicilio dentro del Distrito Judicial del Centro, ubicado en J.P. García #502 planta alta, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal: 68000.

--- Por lo que tengo a bien emitir el siguiente:---

---ACUERDO---

--- PRIMERO.- En mi calidad de Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 7 y 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, autorizo al Licenciado Tomás Víctor González Ilescas, Notario Público número 140 en el Estado, el cambio de su actual domicilio que se ubica en Avenida 3 de Octubre número 323, Colonia Centro, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, Código Postal: 70805, al nuevo domicilio dentro del Distrito Judicial del Centro, ubicado en J.P. García #502 planta alta, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal: 68000.

--- SEGUNDO.- Notifíquese al Licenciado Tomás Víctor González Ilescas, Notario Público número 140 en el Estado de Oaxaca para que remita el presente acuerdo a la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías para su trámite y cumplimiento.

--- TERCERO.- Notifíquese al Licenciado Tomás Víctor González Ilescas, Notario Público número 140 en el Estado de Oaxaca, el presente acuerdo para la publicación correspondiente de cambio de Distrito Judicial y domicilio, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y para los efectos legales a que haya lugar.

--- CUARTO.- Notifíquese y cúmplase.

--- Así lo acordó y firma por duplicado el Ciudadano MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ante el MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA

MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL,  
CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**PERIÓDICO OFICIAL  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
INDICADOR  
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.